

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, "*Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados*".

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA) establece que "el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título". La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.e señala que se establecerán "*Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados... en el Título*".

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

Al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título, se utilizarán encuestas de opinión para el alumnado (ver encuesta P-2.I), PDI (ver encuesta P-2.II) y PAS (ver encuesta P-2.III). Estos instrumentos serán implementados, en el caso del PDI y PAS tras finalizar el segundo año y en el caso del alumnado sólo en el último curso.

El contenido de algunos ítems coincide para los tres colectivos: alumnado, PDI y PAS, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. La encuesta para alumnado (P-2.I) está compuesta de 28 ítems con 4 bloques de información, la del profesorado (P-2.II) está conformada por un total de 26 ítems, mientras que la dirigida al PAS (P-2.III) está integrada por 13 cuestiones. Las tres se presentan con la escala Likert de respuesta de 1 a 5 puntos y una columna para NS/NC. Con esta herramienta se pretende recoger información de opinión sobre: 1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector); Docencia del Título; Gestión y Servicios; Infraestructura.

El procedimiento para la realización de las encuestas comienza con el envío de la herramienta de recogida de información (personalmente, mediante correo electrónico o plataforma virtual) a todo el PDI y PAS implicado en el Título, y a través de las Direcciones de los Centros y Departamentos, indicándoles una fecha máxima para su remisión a la Sección de Gestión de Calidad de la Universidad de Córdoba. La encuesta podrá ser cumplimentada en formato electrónico y será reenviada también a la Sección de Gestión de Calidad. Los datos se trasladarán a un fichero informático por el Servicio

de Calidad Docente y Planificación para su procesamiento y análisis.

En el caso de la encuesta al alumnado de último curso, la UGCT la pasará en el momento de la tramitación del Título.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Sección de Gestión de la Calidad de la Universidad procesará los datos referentes a la satisfacción de los distintos colectivos con el Título en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. La UGCT analizará la información, que se hará desagregada por grupo de implicados, presentando tanto datos descriptivos como análisis comparativos en función de las distintas variables de agrupación (colectivo, curso, grupo de edad, sexo). A partir de dicha información la UGCT elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Título.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la UGCT elaborará un informe con los resultados en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. La UGCT trasladará al responsable del Título (Decano/a o Director/a de Centro) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a basándose en la información recabada. Dichas propuestas deben permitir detectar las necesidades de mejora y obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. La persona responsable del Título trasladará las propuestas de mejora a la Junta de Centro para tomar las decisiones oportunas sobre el Título.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la UGCT tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y lo hará constar en los informes.

El seguimiento de la ejecución de las acciones derivadas debe recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- Acciones propuestas.
- Responsable(s) del seguimiento de la acción.
- Valoración del grado de cumplimiento.
- Tiempo necesario para su ejecución (plazo de ejecución: **L**argo, **M**edio, **C**orto).

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Los resultados de satisfacción con el Título estarán se actualizarán periódicamente y serán publicados en la página web del mismo, teniendo acceso a los mismos el alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizando así la transparencia de información sobre el Título. Serán públicas igualmente las acciones derivadas del análisis de la satisfacción así como el seguimiento de las mismas.

La información obtenida por este procedimiento se complementará con los estudios de satisfacción de egresados y egresadas que se recogen en el procedimiento P-9.